



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 4.539

MAT: Modifica D.A. N° 4.175 de fecha 16/06/2015.

LAJA, 03 de Julio de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 152 de fecha 02/07/2015, del Director del Departamento de Educación de la comuna de Laja, con Resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. N° 4.175 de fecha 16/06/2015, que aprueba contrato de ejecución de obra "Ampliación y mejoramiento prebásica escuela Andrés Alcázar";
- 3.- D.A. N° 3.913 de fecha 02/06/2015, que adjudica Licitación ID 3736-47-LP15 "Ampliación y mejoramiento prebásica escuela Andrés Alcázar";
- 4.- D.A. N° 3.099 de fecha 04/05/2015, aprueba Bases Administrativas para licitación de proyecto "Ampliación y mejoramiento prebásica escuela Andrés Alcázar";
- 5.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 183 de fecha 03/2015, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 6.- Solicitud de pedido N° 221 de fecha 30/04/2015, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 7.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 8.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍCASE**, el monto del punto N°3 del Decreto Alcaldicio N° 4.175 de fecha 16 de junio de 2015, quedando de la siguiente forma:

3.-**AUTORIZÁSE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución del Depósito a la Vista N° 002312-1 del Banco de Chile por \$300.000.- (trescientos mil pesos) tomada por la empresa OVEGA E.I.R.L., a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de la Oferta en su propuesta presentada a la licitación ID 3736-47-LP15.

- 2.- **ESTABLÉZCASE** que la presente modificación forma parte del Decreto Alcaldicio N° 4.175 de fecha 16 de junio de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Control
- DAEM (3)